

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA EL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CONACYT, 2014 - 2015**

CONCEPTO	CRITERIOS	REQUISITOS
<b>1. TÍTULO</b>	El nombre de la revista deberá indicar claramente el perfil o enfoque de la misma.	Se valorará positivamente que el título de la Revista permita conocer con total certidumbre los temas objeto de la publicación.
<b>2. CONTENIDO</b>	<p>La revista puede incluir artículos de investigación, de revisión, de opinión, casos clínicos, cartas científicas, comunicaciones breves, productos originales y/o de investigación científica, (incluye a las ciencias naturales, sociales, humanas y a las ingenierías) tecnológica y de innovación; todos ellos sujetos a un arbitraje riguroso e imparcial, demostrable a partir de los dictámenes.</p> <p>Reseñas de libros, cartas al editor y resúmenes de congresos (<i>abstracts</i>) serán considerados como contenido suplementario no evaluable.</p> <p>No deberán incluirse en los números regulares memorias de congresos y resúmenes (<i>abstracts</i>). Éstos deberán publicarse en suplementos o en números especiales.</p> <p>Los documentos publicados en suplementos que se correspondan con la tipología descrita en el primer párrafo deberán ser evaluados por pares.</p>	<p>Un mínimo de 75% del contenido debe ser producción que, desde el punto de vista de la ciencia, tecnología e innovación, pueda citarse (artículos de investigación, artículos de revisión, artículos de opinión, casos clínicos, cartas científicas y comunicaciones breves, productos originales y/o de investigación científica, tecnológica y de innovación).</p> <p>Si se incluyen artículos de revisión, éstos deberán ser por invitación y al menos uno de los autores deberá ser líder en el tema a abordar.</p> <p>Los casos clínicos deberán comprobar su especificidad, por ejemplo: un reto terapéutico, tratamientos de patologías con nuevos fármacos, etcétera.</p> <p>El 60% de autores y de coautores de los números regulares deberán estar adscritos a dependencias distintas a la sede que edita la Revista.</p> <p>Un mínimo de 5% del contenido citable debe ser de Instituciones educativas o de investigación de otros países.</p> <p>Es obligatorio contar con un documento oficial sobre Normas o Instrucciones para los Autores, mismo que deberá estar disponible en el Sitio Oficial de Internet de la Revista por lo que, para la verificación de este documento, se deberá proporcionar la dirección electrónica o url del mismo.</p>
<b>3. ARBITRAJE</b>	<p><b>A. COMITÉ EDITORIAL</b></p> <p>El Comité Editorial debe estar formado por investigadores en activo y de méritos reconocidos por la comunidad científica nacional e internacional de cada área del conocimiento.</p> <p>Es obligatorio que este cuerpo editorial sea multiinstitucional y es deseable su carácter multinacional.</p> <p>Se deberán definir y diferenciar las funciones de los diferentes consejos</p>	<p>El Comité Editorial deberá tener definidas las funciones que le corresponden, mismas que deberán estar diferenciadas del resto de los cuerpos en los que pueda organizarse la revista.</p> <p>Para verificar que el Comité Editorial esté integrado por investigadores activos en su campo de especialidad, se deberán entregar, en hoja de cálculo, las tres últimas citas de los trabajos publicados por cada miembro del Comité Editorial.</p> <p>El Editor en jefe, los coeditores o editores asociados de la revista no deberán formar parte del cuerpo directivo (directores y subdirectores) de la institución sede de la revista, ni de la Junta Directiva (presidentes y secretarios) para el caso de revistas de asociaciones o sociedades.</p>

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA EL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CONACYT, 2014 – 2015**

CONCEPTO	CRITERIOS	REQUISITOS
<p><b>3. ARBITRAJE</b></p>	<p>editoriales y comités de la revista, (especificando las funciones específicas que sus miembros realizan, ya sea que propongan las temáticas de números especiales, evalúen colaboraciones, señalen recomendaciones, etcétera).</p>	<p>El cuerpo directivo de la institución podrá formar parte del Consejo consultivo o Consejo editorial.</p> <p>Las funciones, responsabilidades y la normativa que rige a cada uno de los diferentes Consejos Editoriales y Comités que participan en la edición de la Revista deberán estar publicadas en el Sitio Oficial de Internet de la Revista, por lo que se deberá indicar la sección dentro del sitio web donde se localiza dicha información.</p> <p>Se deberá mostrar evidencia del funcionamiento del Comité Editorial mediante la presentación de las actas y acuerdos tomados en las reuniones llevadas a cabo durante el periodo a evaluar.</p>
	<p><b>B. CARTERA DE ÁRBITROS</b></p> <p>La cartera de árbitros deberá cubrir todas las áreas que trata la Revista y estará compuesta por investigadores líderes en su especialidad, adscritos a instituciones nacionales y extranjeras.</p>	<p>Entregar lista de árbitros activos durante el periodo de evaluación de la revista, incluyendo las tres últimas citas de los trabajos publicados por cada árbitro.</p> <p>Los árbitros deberán estar adscritos a dependencias distintas a la sede de afiliación de los autores.</p> <p>Se podrá contar con árbitros regulares y otros cuya invitación responda a la particularidad de la temática específica del trabajo que se le pide evaluar (cuando se trate de un tema o de una metodología aplicada que así lo exija), con el fin de garantizar un arbitraje lo más adecuado posible.</p>
	<p><b>C. BITÁCORA DE ARBITRAJE</b></p> <p>La Revista deberá dar evidencia fehaciente del proceso de arbitraje</p>	<p>Si la Revista cuenta con un sistema digital de gestión editorial deberá proporcionar una clave de acceso temporal para que la Comisión Evaluadora pueda verificar el proceso de arbitraje, correspondiente al periodo de evaluación de la Revista.</p> <p>Si la Revista no cuenta todavía con un gestor editorial se aceptará en esta ocasión entregar la Bitácora de Arbitraje en formato digital, (hoja de cálculo).</p> <p>La Bitácora de Arbitraje deberá estar integrada por la lista, en orden alfabético, de los árbitros de los manuscritos publicados en los últimos dos años, especificando cuántos manuscritos evaluó cada uno de ellos y la especialidad del árbitro en relación con los artículos evaluados.</p>

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA EL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CONACYT, 2014 - 2015**

CONCEPTO	CRITERIOS	REQUISITOS
<p><b>3. ARBITRAJE</b></p>	<p><b>D. CALIDAD DEL ARBITRAJE</b></p> <p>La revista debe contar con arbitraje riguroso, especializado y argumentado. Cada manuscrito publicado (incluyendo aquellos de números especiales) deberá haber sido aprobado por al menos dos árbitros. El rigor de las evaluaciones se deberá apreciar en las respectivas actas de dictamen. Se deberá enviar la tasa de rechazo anual de los manuscritos que recibe la revista.</p>	<p>En el caso de revistas que ya cuenten con un sistema digital de gestión editorial deberán proporcionar una clave de acceso temporal para verificar la calidad del arbitraje de los manuscritos publicados durante el periodo de evaluación.</p> <p>En el caso de las revistas que todavía no cuenten con un gestor editorial podrán entregar en esta ocasión, en formato digital, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El formato de dictamen o en su caso describir y anexar el documento guía para autores, donde se explique cómo se utiliza el formato libre (PDF).</li> <li>2. En el caso de manuscritos rechazados o condicionados deberá entregarse el acta de dictamen.</li> <li>3. En el caso de manuscritos aceptados se deberá llenar el formato "Relación de Acta de dictamen de manuscritos aceptados". Este formato (hoja de cálculo) debe incluir la siguiente información:             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 DATOS GENERALES DEL MANUSCRITO. Nombre del Manuscrito Aceptado Número de la Revista en la que fue publicado Páginas de ubicación dentro del Número de la Revista en la que fue publicado.</li> <li>3.2 DATOS DEL ÁRBITRO: Nombre del árbitro, su grado académico, adscripción y nivel en el Sistema Nacional de Investigadores (para nacionales que formen parte del SNI), experiencia y especialidad en el área que evalúa.</li> <li>3.3 ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Relevancia temática, originalidad e importancia del trabajo en el contexto de la investigación sobre el tema.</li> <li>✓ Nivel de dominio del tema objeto del artículo.</li> <li>✓ Claridad en la exposición.</li> <li>✓ Aportación científica o tecnológica con la que contribuye el artículo en su campo de investigación.</li> <li>✓ Consistencia y estructura de la exposición de objetivos.</li> <li>✓ Orientación de la línea de argumentación (o bien de la evidencia empírica) hacia la fundamentación de los planteamientos esenciales.</li> <li>✓ Rigor en la aplicación de la metodología.</li> <li>✓ Rigor en la revisión de fuentes documentales especializadas y reconocidas.</li> <li>✓ Evaluación del uso y actualización de las fuentes.</li> <li>✓ Correspondencia de la metodología con los objetivos de la investigación y/o de la reflexión teórica.</li> <li>✓ Pertinencia de los métodos estadísticos utilizados.</li> <li>✓ Correlación entre la exposición del tema y las conclusiones.</li> </ul> </li> </ol> </li> </ol>

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA EL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CONACYT, 2014 - 2015**

CONCEPTO	CRITERIOS	REQUISITOS
<b>4. EDICIÓN Y DIFUSIÓN</b>	<p><b>A. ANTIGÜEDAD</b></p> <p>Con el fin de evaluar la trayectoria y evolución, la Revista que solicite su incorporación al Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica no debe ser de reciente creación.</p>	<p>La antigüedad mínima será de Dos años de publicación ininterrumpida. La Revista deberá estar disponible, con esta mínima antigüedad, en el Sitio Oficial de Internet de la misma. Para verificar esta información, deberá proporcionarse la dirección electrónica o url correspondiente.</p>
	<p><b>B. PERIODICIDAD Y PUNTUALIDAD</b></p> <p>La periodicidad de la Revista debe ser como máximo semestral para garantizar que el contenido resulte oportuno y actualizado. Los anuarios serán excepcionalmente considerados bajo este criterio, tomando en cuenta que deberán cubrir con todos los requisitos que se aplican para todas las revistas. La publicación de la Revista debe ser ininterrumpida y sin retraso, de acuerdo con la periodicidad establecida y publicada.</p>	<p>Se considera que una revista es puntual si aparece publicada en su Sitio Oficial de Internet en el primer mes del periodo especificado en la sección descriptiva. El requisito anterior aplica para Revistas semestrales, trimestrales o cuatrimestrales. No se aceptará cubrir con un número único, todos los correspondientes a un volumen o un año (según sea el caso). Dado que esta información se verificará en el Sitio Oficial de Internet de la Revista, se deberá proporcionar la dirección electrónica o url correspondiente.</p>
	<p><b>C. DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD DE LA REVISTA</b></p> <p>La revista debe dar evidencias de su indización en bases de datos nacionales e internacionales.</p>	<p><b>A. PRESENCIA EN BASES DE DATOS.</b> La revista debe estar indizada en al menos Dos bases de datos nacionales con acceso al texto completo (SciELO-México, Redalyc), así como en Una internacional, que corresponda a la especialidad de la Revista o que genere indicadores bibliométricos (Web of Science, Scopus). La lista de bases de datos debe estar disponible en el Sitio Oficial de Internet de la Revista.</p> <p><b>B. USO O IMPACTO DE LA REVISTA.</b> La Revista deberá proporcionar información generada por el Journal Citation Report, Google Scholar Metrics, SciELO Citation Index o bien, proporcionar un análisis donde conste el número de visitas al sitio y países de origen, número de accesos y descargas a texto completo de los artículos publicados, así como el número de citas por artículo y autor. Esta información deberá corresponder a los números sujetos a evaluación e incluir las fuentes donde se obtuvieron los datos del análisis presentado.</p>

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA EL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CONACYT, 2014 - 2015**

CONCEPTO	CRITERIOS	REQUISITOS
<p><b>4. EDICIÓN Y DIFUSIÓN</b></p>		<p>Se valorará positivamente que el Sitio Oficial de Internet de la Revista ofrezca más de un formato de despliegue de sus contenidos (pdf, html, xml, epub), así como el uso de plataformas estándar de edición que favorezcan la navegabilidad y el reconocimiento de las secciones y acceso a texto completo de los documentos por parte del usuario final.</p> <p>Es indispensable que esté disponible el acceso al contenido histórico (números anteriores) de la Revista.</p> <p>Como parte de los requerimientos para la identificación y recuperación de los contenidos publicados mediante los buscadores de internet, tanto el Sitio Oficial de Internet de la Revista como cada documento publicado deberá contar con metadatos descriptivos, basados en algún sistema reconocido internacionalmente (ej. Dublin Core).</p>
<p><b>5. ASPECTOS FORMALES</b></p>	<p><b>ESTRUCTURA DE LOS MANUSCRITOS</b> Los manuscritos deberán presentar una estructura convencional, de conformidad con los estándares utilizados en las revistas científicas citables a nivel mundial. La estructura de los distintos manuscritos que contempla la Revista (artículos de investigación, de revisión, de opinión, casos clínicos, cartas científicas, cartas al editor, comunicaciones breves, productos originales y/o de investigación científica, tecnológica y de innovación) deberán cumplir con el documento que sobre Normas o Instrucciones para Autores utilice la Revista.</p> <p>El número de autores de los artículos deberá ser acorde a la cantidad y calidad del trabajo reportado. El exceso injustificado de autores será severamente penalizado.</p>	<p>Deberá indicarse en qué sección del Sitio Oficial de Internet de la Revista se encuentran publicadas las Normas o Instrucciones para Autores.</p> <p>Dichas Normas o Instrucciones para Autores deben incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La estructura exigida para los distintos tipos de manuscritos que publica la Revista.</li> <li>2. Los criterios exigidos para la elaboración de las referencias bibliográficas en los manuscritos publicados.</li> <li>3. Plazos para confirmar recepción y plazos de emisión de dictámenes.</li> </ol> <p>Tanto en la Revista como en cada uno de los documentos deberán especificarse con precisión los siguientes datos:</p> <p>A. AFILIACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EDITORIAL</p> <p>B. AFILIACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS AUTORES DE LOS MANUSCRITOS.</p> <p>La afiliación debe presentarse en el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre completo (no en abreviaturas) de la Institución con el nivel jerárquico más alto en la que labora el autor (tal es el caso de: una universidad, una sociedad, un ministerio o secretaría de estado, una empresa o un organismo internacional).</li> <li>2. Nombre completo (no en abreviaturas) de la Dependencia o nivel subordinado (por ejemplo, una facultad dentro de una universidad, una dirección general dentro de una secretaría de estado o la división inmediata inferior de una empresa u organismo internacional).</li> </ol>

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA EL ÍNDICE DE REVISTAS MEXICANAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CONACYT, 2014 - 2015**

CONCEPTO	CRITERIOS	REQUISITOS
<b>5. ASPECTOS FORMALES</b>	<p>El autor para correspondencia deberá estar claramente señalado.</p> <p>Cuando proceda, los artículos deberán incluir una declaración de no conflicto de intereses de los autores.</p> <p>Cuando proceda, los artículos deberán incluir una referencia a las normas seguidas por los investigadores para el manejo humanitario de animales experimentales.</p> <p>Deberán contar con ISSN electrónico.</p> <p>Preferentemente, descriptores DOI.</p> <p>Fechas de recepción, dictaminación y publicación.</p>	<p>3. En caso que se considere necesario, incluir un tercer nivel como lo pueden ser laboratorios o áreas específicas.</p> <p>4. Ciudad, Estado y País donde se localiza la Institución, Dependencia, Oficina o Campus en específico.</p> <p>5. Datos de contacto como dirección postal y correo electrónico del autor para la correspondencia (sólo se aceptará un autor para correspondencia por artículo).</p>

Aquellas revistas que comprueben su permanencia en al menos Dos indicadores nacionales a texto completo y Dos internacionales; que hubiesen presentado incrementos en su factor de impacto y citación recibida, tomando como base Tres años de análisis; además de mostrar evidencias de uso de un gestor editorial y comprueben tener su colección actualizada en SciELO-México, estarán exentas de presentar la documentación solicitada en los Criterios Generales de Evaluación para el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, contando con una renovación automática por Tres años.